

ACTA N° 2023-022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 08:00

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 06 de septiembre del año 2023, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Señores concejales, señor procurador y compañeros funcionarios de diferentes departamentos muy buenos días, el día de hoy estoy a cargo gracias a la delegación del señor alcalde, continúe secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señora vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros directores y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señora vicealcaldesa, con la presencia de los 5 concejales. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Existiendo el quórum reglamentario siendo 08:07 am dejo instalada la sesión, por favor ponga en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Socialización de la Propuesta de Ordenanza de Gestión Integral del Patrimonio Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **3.** Socialización de la Propuesta de Ordenanza de Protección de los bienes patrimoniales, materiales e inmateriales, arqueológicos, históricos y culturales del cantón Colta. **4.** Clausura de la sesión. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno pongo en consideración de ustedes o tienen alguna sugerencia, en vista de que todos están de acuerdo continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-075-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-023-G.A.D.M.C.C. DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 3. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL CANTÓN COLTA. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

2. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.

– Muy buenos días con todos, reiterando el saludo cordial de parte de la Dirección de Planificación, específicamente de la dependencia de Patrimonio Cultural, me permito hacer la socialización de la propuesta de la ordenanza de manera general vamos a explicar el documento que se le ha hecho llegar ya a la secretaria y la asesoría jurídica, gracias Lic. Norma Carrillo por su presencia como vicealcaldesa, señores concejales y todos los aquí presentes, es un gusto para nosotros poderles explicar nuestra propuesta y su contenido para posteriormente entrar en análisis y revisión de todos los aspectos que lo consideren. Como antecedente me permito darles a conocer que gracias al apoyo del GADMC Colta y del señor alcalde hemos tenido la oportunidad de construir un equipo técnico especializado para la reintegración del patrimonio y específicamente para el control y supervisión, lógicamente el Municipio de Colta al no constar con una ordenanza que regule el patrimonio cultural de nuestro cantón la cual es considerada como un contenedor importante de historia y cultura y patrimonio arquitectónico, es de suma importancia esta ordenanza, en ese sentido se ha constituido un equipo técnico como manifiesto y está formado por 2 arquitectos, 1 arqueóloga, 1 historiador y 1 ingeniero civil, necesarios para la gestión del patrimonio de nuestro cantón, tengo que manifestar también que es la madre de las ordenanzas porque debe ser articulada con la mayoría de las ordenanzas al ser nuestro cantón un contenedor de historia, cultura y patrimonio, no solo en la cabecera cantonal sino en las parroquias y sobre todo en las cabeceras parroquiales, por ello hemos visto la importancia y lógicamente cumpliendo con lo que manda la Ley de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es necesario proponer y poner a consideración esta ordenanza. Dentro de las exposiciones y motivos como su nombre lo indica, la motivación que nos permite realizar esta ordenanza es en función de hacer efectiva la descentralización y como parte de la reforma democrática del estado de la Constitución de la República del Ecuador y en el 2008 incorporo un conjunto de competencias constitucionales a ser ejercidas por cada nivel del gobierno que se encuentran desarrolladas en el COOTAD, según las resoluciones 004-2015 y 006-2017 donde nos otorgan las competencias a la municipalidad de la gestión del patrimonio cultural, por su cercanía a la comunidad y profunda conocimiento de las actividades locales, el objetivo de la ordenanza es preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines en forma inmediata y directa, y considerarlo también en el uso y gestión del suelo. Si bien el Gobierno Municipal del cantón Colta está formulando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el PUGS en el que constan los sitios adecuados para preservar mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, es necesario que sean consideradas todas estas opciones porque es urgente inventariar, contribuir y rescatar los bienes patrimoniales del cantón Colta, nuestra ordenanza va a ser una norma que rijan y controle nuestro patrimonio porque en la actualidad no tenemos una ordenanza como tal, de acuerdo a su realidad y de acuerdo a la proyección de los objetivos y de los fines con la comunidad, con el país e inclusive con el mundo, en la actualidad debemos tener presente que la consciencia es tanto local como planetaria, es en esta consciencia donde debemos ubicar a los gobiernos autónomos descentralizados ya que conceptuada la cultura alude el conjunto de creencias, conocimientos, técnicas, tradiciones que conforman el patrimonio de un determinado grupo social, estas deben convertirse en un hecho más cercano y propio que estén presentes en nuestras vidas cotidianas y que incluso puedan servir como una herramienta para activar la economía local, provincial y nacional, nos estamos refiriendo que para

tener una ordenanza todo normado en definitiva nosotros podemos realizar procesos de recaudación y restitución que conlleva a la recuperación de nuestro patrimonio y de eso empieza el turismo. Además, la presente ordenanza procura armonizar las distintas normas jurídicas que sobre esta materia han sido expedidas en el marco de la autonomía y políticas – administrativas y financiero, el ejercicio de esta competencia es urgente y será aplicada en todo el cantón Colta, ya los considerando como ustedes pueden ver están basado en la base legal de Constitución de la República y es un tema ya más jurídico y vamos a ver los articulados. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Muy buenos días con todos, yo creo que habido esas resoluciones que acabo de indicar en el año 2015 y 2017, en base a eso yo creo que ya deberían haber hecho una ordenanza o que pasaría, porque ya ha pasado un buen tiempo. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Muy buena pregunta, lo que pasa es que son temas de políticas gubernamentales que enseguida no se dan cumplimiento y justamente en la capacitación del primero de agosto que se tuvo junto con el equipo de patrimonio conocimos que el ministerio de patrimonio recién hace una ordenanza tipo en la cual nos vamos a guiar porque nosotros ya lo tenemos desde el 2019, yo como técnico de patrimonio he propuesto a cada uno de los alcaldes, en ese entonces inicialmente al Ing. Hermel Tayupanda casi en fin de su gestión y lamentablemente no se alcanzó a aprobar y dar seguimiento a esta ordenanza, de la misma manera a la administración anterior se les hizo conocer las necesidades y la importancia que tienen la constitución de una jefatura de patrimonio en la que actué cada uno de los profesionales especialistas en la materia porque el patrimonio es algo muy delicado, sensible, en donde las intervenciones están con procesos y procedimientos algunos arquitectónicos, otros de carácter arqueológicos, otros de carácter históricos en definitiva porque una vez que tenemos la historia se puede empezar, se ha venido ya con un técnico y no teníamos nada de información, lo único que teníamos son las fichas de inventario que constan en la dependencia actual de la dirección de planificación, en el 2012 fueron inventariados los objetos con la ayuda de la Universidad Técnica de Ambato y algunas otras universidades, entonces en el 2012 recién se insertan los bienes patrimoniales tanto inmuebles, muebles al inventario, es desde ahí donde prácticamente iniciamos a la gestión y en la actualidad este gobierno y el señor alcalde nos ha dado todo el apoyo, lógicamente cuando pusimos en consideración la importancia que tiene el constituir esta ordenanza, dentro de las obras que se han intervenido en el cantón, la participación del INPC como supervisores, asesores e investigación científica ha sido tan exigente y para acciones han tenido que emitir denuncias porque no cumplen con los procesos y procedimientos, entonces Colta tiene una declaratoria del señor historiador que a su debido tiempo les hará llegar de la licencia del 14 de julio de 1984 donde se declara la ciudad del cantón Colta, y es una de las ciudades de las pocas que tiene el país con una declaratoria de ciudad patrimonial y eso nos hace lógicamente con la historia y la cultura que existe y existió desde la época prehispánica, por eso a Colta la llamamos como tierra de tres culturas, he ahí la importancia y al hablar de gestión integral aglutina todo lo que es el patrimonio tangible como intangible que existe en nuestro cantón. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Muy buenos días con todos, en efecto bueno les comento el procedimiento que estamos llevando, se socializa la ordenanza y se remite la comisión y la comisión es la que realiza todo este tipo de análisis, pero bienvenidas las recomendaciones para mejorar y tener de sustento, mejor sería que se ponga en el cantón Colta y no gobierno, para que se englobe todo. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Si muchísimas gracias por esa observación, prácticamente el nombre quedaría más centrado como Ordenanza de Gestión Integral del Patrimonio Cultural del cantón Colta, dentro del título 1 de las disposiciones preliminares

prácticamente se refiere al objeto, ámbito y competencia, entonces estos articulados están basados lógicamente a dónde queremos ir y de acuerdo a las competencias que nos otorga el concejo nacional de competencias, la presente ordenanza tiene por objeto establecer la normativa y el procedimiento para el ejercicio de facultades para la rectoría, planificación, regulación, control y gestión local de la competencia exclusiva para mantener, recuperar, proteger, desarrollar, preservar y difundir el patrimonio cultural, de interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbano, testimonial y documental del cantón Colta, y construir los espacios públicos para estos fines, con sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente del cantón, ya que tenemos la primera iglesia del Ecuador fundada por los españoles y se ha convertido en el primer icono arquitectónico del país, entonces es el primer bien inmueble y el más importante definitivamente y tenemos el orgullo si se puede decir así de cierta manera de tenerlo en nuestro cantón, este ya sido objeto de algunas intervenciones, la última se la realizo con junto al Ministerio de Cultura y Patrimonio en la administración anterior, lógicamente con nuestro impulso y con nuestro apoyo, la presente ordenanza regula y norma las intervenciones a partir del manejo y gestión integral del Patrimonio Cultural material, inmaterial y natural del Cantón Colta, orientado a su preservación, mantenimiento y difusión como sustento del desarrollo social y económico de la población, articulado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal Vigente, es importante que toda ordenanza sea articulada primero al plan nacional, ustedes saben que en estos momentos nos encontramos en una transición de gobierno y cada cual tiene su plan nacional, este se va organizándose de manera descendente con un plan regional, luego con un plan local y llegamos finalmente con los planes parroquiales, ese es el trabajo que la institución se encuentra realizando en estos momentos y es de suma importancia un PD y OT porque es un documento de gestión de cumplimiento que nos permite diagnosticar que hace y que nos hace falta y los problemas existentes en nuestro cantón para luego realizar nuestra propuesta y lógicamente el tema de patrimonio cultural estará inmerso en uno de sus componentes. El Gobierno Municipal del cantón Colta en ejercicio de su autonomía asume la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, en forma inmediata y directa; el GADMC Colta cobrará los tributos municipales, así como otros que estuvieron establecidos en leyes especiales para el ejercicio de la competencia, se ha resaltado esto porque es importante y más bien ustedes conocen que si un ciudadano tiene un bien inmueble que esta posiblemente en estado ruinoso, que es el último estado de conservación que tiene un bien y lo que se le ocurre primero es tumbar y destruir y de eso hemos tenido muchos pedidos, por ello lo hemos realizado para asesorarles y hay algunos procesos arquitectónicos o procedimientos de intervención y hay diferentes niveles de intervención que no nos permiten realizar un ausentamiento, más bien toca realizar un proceso de enajenación del bien mediante un procedimiento legal que inclusive termina en el INPC Quito quienes desclasifican o marginan el bien, pero lógicamente argumentado y justificado, muy difícilmente se va a borrar estos procesos, en todo caso a lo que iba es que más bien las municipalidades deberían dar incentivos porque lógicamente restituir un bien o recuperarlo durante un pedido requiere de mucha inversión, entonces si ya es un tema a más de política pública y económica se genere también o se inserte en la ordenanza algunos incentivos. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Nosotros en la administración anterior hemos tratado de recuperar el patrimonio haciendo una gestión junto con el Ministerio del Ambiente, pero me parece que no han dejado esa información y tendremos que volver a repetir esos procesos y nuevamente estaremos a cargo porque muy respetablemente en la Laguna de Colta se

quiere o se ha concentrado la mayor parte de proyectos llamados importantes o de importancia cantonal, se quiere llenar con estos proyectos a Kulta Kucha, lo cual personalmente valiéndonos de esta ordenanza ya no permitiríamos que se agreda más a la laguna, la laguna de Colta tiene un paisajismo único y además sus especies de que prácticamente están en peligro de extinción y algunas quizá ya se han extinguido, entonces todo esto nos permite regular y controlar el manejo de nuestra laguna ya que está considerada como un patrimonio natural, no exclusivamente esta inventariada, pero esta ordenanza nos va a permitir inventariarla, así como también nos permitirá en la parte intangible por ejemplo declarar patrimonio a nuestras fiestas, a nuestra fiesta de los 4 Raymi, tenemos una propuesta ya iniciada, pero como no hemos tenido ordenanza no podemos arrancar, inclusive para el tema de obtener recursos en el exterior no podemos porque nos falta la normativa que es la ordenanza, la actualización del catastro existente tanto intangibles como tangibles, luego los proyectos que nos van a permitir gestionar dentro y fuera del país, para patrimonio existen recursos en el exterior que lógicamente justificando y mostrando lo que tenemos se puede obtener recursos en el exterior. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – En eso arquitecto yo creo que es importante rescatar lo que hubo y muchas de las veces no ha sido valorado, tristemente algunas cosas están desapareciendo, un poco gracias a que apareció la ley de patrimonio cultural se ha estancado un poco la destrucción de las construcciones antiguas y lo han mantenido, inclusive ver construcciones antiguas generan curiosidad y se trata de buscar información para saber desde cuando está, imagínense inclusive son viviendas más saludables que las de cemento, considero que falta un poco de difusión en eso y ver también como se podrían sostener, ya algunos propietarios solo ven que esta viejo y deciden destruirlo, pero viendo culturalmente y arquitectónicamente es bastante valioso y hay que pensar en cómo incentivar a los propietarios de estas construcciones para preservarlas. Yo considero que tenemos muchos coltenses que viven en otros países y existe un desfile de la independencia y ahí deberían ganar espacios para difundir nuestra cultura como por ejemplo mediante la presentación de una danza de la cultura puruha, cuanto impacto estaríamos causando si hacemos eso, esa también es una opción para seguir preservando nuestra cultura, es una pequeña sugerencia que les doy a conocer, ya después analizaremos como podemos trabajar esta ordenanza. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Gracias por su importante aportación, lo importante es que justamente su pensamiento este plasmado en los objetivos de esta ordenanza porque en realidad esta ordenanza es la que nos va permitir lo que usted manifiesta señora concejala, para continuar les presento a mi compañera Eddy Vargas, es la arqueóloga de institución municipal, que es parte de nuestro equipo y lógicamente al ser esta la ordenanza más importante que tendrá que ser articulada con todas las ordenanzas, la arqueóloga tiene una propuesta de ordenanza que es netamente de la conservación patrimonial que será tema de exposición para los próximos días y tiene una estrecha relación con la ordenanza que estamos exponiendo. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJAL.** – Claro, es bueno cambiar la presentación porque aquí no habido desde más antes las normativas, es por eso que las casas son diferentes, que tal si fuera tipo Cuenca, acá ya sería más llamativo y de eso se hace el turismo, no se ha hecho, pero es necesario buscar una representación que llama la atención y eso podríamos ponerlo en aplicación en las vías principales, en las calles y cambiar de alguna manera, entiendo que ya están construidos las casas, pero de hoy en más hayan una combinación de construcciones con tejas o no sé qué otro tipo de material, obviamente que no vamos a obstaculizar el proceso, pero vamos a dar alternativas en las construcciones que van a realizar, no solo cemento y cemento, yo creo que hay que cambiar esa visión y ya con eso considero que a largo plazo se podría resultar nuestra cultura, nuestra identidad, al menos

aquí hay mucha historia que existe, al leer uno queda loco con tanta historia que existe, pero a veces no hemos podido valorar pero de alguna manera podríamos hacer plasmar esta situación y poder caminar, eso no más compañeros. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Para continuar yo quería hacer sustento a las definiciones generales, no sé si es necesario considerarlos o no en insertar cada una de las definiciones relacionados con el patrimonio, pero se ha puesto para que no queden especulaciones de ciertos términos. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Señora vicealcaldesa quien está dirigiendo la sesión, compañeros técnicos y directores buenos días, yo sugiero que revisemos así generalmente la naturaleza total del proyecto de ordenanza para conocer y poner criterios y luego también pasar a la comisión para que sea analizado durante todo el proceso y si se va a necesitar bastante tiempo, revisemos todo generalizando y conozcamos la naturaleza del proyecto no más. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO.** – Perfecto, el compañero Isaac Obando es el historiador de la institución y a continuación él nos va a dar a conocer más acerca del tema. **ISAAC OBANDO, HISTORIADOR.** – Muy buenos días señores concejales y compañeros, es un gusto poderles comunicarles el hecho de la cuestión histórica de aquí del cantón Colta, nosotros estamos regidos actualmente por la declaratoria del 14 de junio de 1984 donde se declara una parte de Cajabamba y Sicalpa como ciudad patrimonial, pero desde mi punto de vista como historiador no solo es eso la cuestión histórica nosotros también tenemos que regirnos a los hechos y las cuestiones que han existido dentro de nuestra etnia cultural, debemos empezar a recabar información de cada una de las comunidades, de cómo eran las haciendas y describir todas esas transformaciones sociales, de mi parte diría que con esta ordenanza se podría trabajar y desempeñar las funciones dentro de cada una de ellas, porque nosotros tenemos entendido de que desde nuestras comunidades existe una historial como tal, existe una construcción social en memoria alrededor de todos nosotros como puruha pero también existe otra connotación y dependemos de cada una de esas comunidades que en su mayoría eran haciendo y los descendientes anteriores eran huasipungueros que en la actualidad los que tienen unos 90 años o más fueron parte de la hacienda moderna que era del siglo 20 o más 1923 hasta 1964 donde se creó la reforma agraria, por ello es muy necesario que se genere la creación de la ordenanza, por ejemplo nosotros actualmente no desempeñamos en patrimonio cultural, lo que nosotros tenemos actualmente no ha estado sujeto a un estudio muy abarcado sobre uno de los cantos que tenemos actualmente que el Haway que si bien es perteneciente a una situación limítrofe entre Columbe y Guamote también es parte de algunos elementos por ejemplo, nosotros tenemos muchos los fenotipos que no se han estudiado porque son elementos que se mantienen en nuestras connotaciones como raíces, es algo que deberían ser estudiados y esta ordenanza permite analizar todo ello, permite indagar, reivindicar, levantar todas estas cuestiones, por ello están las identificaciones de todos los países, además están los monumentos, los sitios coloniales, documentos, obras de arte y el patrimonio inmaterial constituido por las diversas manifestaciones de saberes, prácticas y técnicas heredadas de las diferentes generaciones, tenemos que impartir la necesidad de reivindicar los trabajos con la totora, los telares, los tejidos, estos elementos que tenemos nosotros y el hecho de un faena miento de un animal ya es un hecho cultural histórico que nosotros tenemos y en cuanto al patrimonio material seria referente a lo que nosotros podemos ver, sentir y palpar, estos elementos son obras de expresiones artísticas tangibles que nosotros actualmente tenemos y estamos viendo en el proyecto de la regeneración urbana, en el mercado ya encontramos uno de esos elementos, los bienes inmuebles, la concentraciones de los cráteres urbanos, los núcleos históricos, los centros periféricos y ahora nos estamos rigiendo a la normativa del INPC dado que en el 2016 se generó la ley orgánica de cultura y patrimonio donde se generan

una serie de hitos y artículos donde se desempeñan desde el art. 54 donde hace referencia a todo lo que he expuesto y donde el gobierno tenga la declaratoria para que se pueda salvaguardar y proteger el menester y generar diversas investigaciones dentro del cantón, es para ello que también mediante esta ordenanza se puede generar espacios públicos, calles, aceras, perfiles, es caminatas, por ejemplo el hecho de tener nuestra propia iconografía sea por ejemplo en la actualidad tenemos en los bordados de los chumbis y las bayetas, esos elementos cogerlos y plasmarlos, expresarlos y que sean parte de nuestra identidad y tener un aspecto que nos identifique como parte de la localidad, sin generar sesgos y es muy necesario de que siempre partamos de que somos de una localidad y de una comunidad y somos parte de un proceso histórico, es decir la construcción puruha, inca, español, es la necesidad de que siempre se contemple todo, los 4 tiempos de la sociedad actual y con ellos siempre tener una perspectiva más amplia de como poder utilizar estos aspectos y para esto nosotros contamos con las líneas férreas ya que están declaradas como patrimonio nacional dado por su metodología y su forma de construcción, es un proceso que inicia Eloy Alfaro y termina Gabriel García Moreno, nosotros no sabemos a ciencia cierta pero Alfaro fue conocido como el indio Alfaro por haberse refugiado en el Chimborazo, en el cantón Colta, existe un artículo donde se menciona que el indio Alfaro se ocultó justo en la parte de Cajabamba en la E35 y de ahí fueron parte del cantón y son estos elementos que tenemos que resaltar para que exista movimiento por parte de la historia local y que sea una historia que ha sido escrita desde adentro hacia afuera y de esta manera resaltar estos aspectos, todos los objetos de producción sea de uso de equipamiento, documentos por ejemplo actualmente estamos con una carencia enorme dado que estamos con unos documentos de 1920 que son periódicos y se están deteriorando y nosotros como gobierno autónomo deberíamos estar protegiendo esos archivos, esos documentos, existe una biblioteca que no está cumpliendo la función para la cual fue construida y se está generando espacio para otras cosas y no para lo que es en realidad, por ejemplo ya contemplación de la oficina de la cuestión patrimonial tener un laboratorio de arqueología, una sección de historia donde se pueda investigar junto a los extranjeros y estén aquí, tanto como investigadores nacionales como extranjeros, de esta manera repotenciar nuestra cultura y nuestra nacionalidad, lo que nosotros también encontramos es lo textil y lo que ha sobrevivido hasta la época, por ejemplo nosotros tenemos entendido que actualmente existe una moda puruha que esta regada desde año 2016 y que recién comienza, cada uno de estos aspectos que es importante reivindicar, realzar y repotenciar nuestra cultura nuevamente y tratar de generar estos aspectos y de que la cultura no se siga socavando sino que se conserve hasta una posterioridad, por ello existe documentales que está constituido por libros, archivos, escritos y otros documentos que contienen información de valía histórica, actualmente nosotros no disponemos de documentos paleográficos que son documentos coloniales, los cuales mediante una lectura y transcripción pasan a ser información de primera mano para poder realizar pergaminos hechos de cuero, papel o de algodón, estos aspectos de terminología de la época y actualmente por no tener un lugar donde poder preservar, mantener están en otros lugares, por ello es necesario que consideremos mucho todo lo que acabo de mencionar. **ARQ. EDDGY VARGAS, ARQUEÓLOGA DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Muy buenos días con todos, soy la arqueóloga y formamos este equipo de Patrimonio, estoy aquí desde enero y hemos tratado de gestionar nuestro trabajo sin una ordenanza y ha sido realmente complicado en muchos aspectos, así que muy bien doy gracias por el espacio que nos brindan para poder socializarles a ustedes y darles a conocer de la mejor manera este documento tan importante, en cuanto al patrimonio arqueológico como una breve introducción puedo mencionar que Colta actualmente puede ser uno de los sitios arqueológicos más importantes y no ha sido

tratado con la importancia como se debe lamentablemente yo he tenido conversaciones con personas que habitan aquí y me he encontrado con historias poco tenaces con respecto al patrimonio arqueológico, las personas suelen encontrar patrimonio y restos o cualquier material estructural o inmueble y después por no hacerse cargo, por no informar y por todas las implicaciones que existen y pocos incentivos que existen alrededor de la tenencia pues las personas optan por deslindarse y solo empiezan arrojarlos a lugares que nosotros desconocemos y eso en el estudio arqueológico altera todos los estudios que nosotros podemos entender, el patrimonio arqueológico representa la parte material que engloba todas las huellas y existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, domestica, ritual y de cualquier tipo a las estructuras y vestigios abandonados tanto en la superficie como enterrados, la ley es muy clara si algún tipo de vestigio esta debajo del suelo es arqueológico y se puede convertir en patrimonio arqueológico o bajo las aguas inclusive porque hay patrimonio acuático o cualquier materiales relacionado con los mismos, se tipifica de acuerdo a los siguientes materiales: cerámica que es lo más estudiado y lo que se suele encontrar con mayor frecuencia; la lítica donde encontramos muchos elementos detallados; en madera, bueno depende del tiempo y del contexto; el hueso, aquí hay una estimación de la cantidad de personas que fallecieron durante el terremoto de 1797 y las cifras son un poco variables, pero hay una cifra oficial de 6000 personas, sin embargo varios investigadores han mencionado que según sus cálculos aquí debieron haber muerto alrededor de unas 30,000.00 personas, es grande la diferencia que hay y está basado en estimaciones concretas de cómo era la población en la época; en cuanto a la metalurgia también han existido algunos elementos hallados en estudios aquí sobre metalurgia; en cuanto a tejidos podemos ver que cuando ocurrió el terremoto la producción textil en esta ciudad era altísima, entonces se sabe que hay una tradición de tejidos que se podrían encontrar en los contextos arqueológicos; la concha obvio que es un elemento traído de la Costa, sin embargo todas las conexiones interregionales que habido en los Andes y la arquitectura que es uno de los elementos más interesantes que puede encontrar la arqueología porque explica los contextos domésticos, también hablo del patrimonio inmaterial que se considera a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades y grupos, en algunos casos a los individuos que reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, yo me especializo en la cultura material, sin embargo soy antropóloga y me es inevitable ver a través de la cultural material los elementos inmateriales que resaltan y que aún se sostienen en el tiempo, pero obviamente siempre está existiendo cambios en la cultura inmaterial, este patrimonio cultural e inmaterial se transmite de generación a generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia dándoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana, quisiera resaltar un poco el hecho de que aquí hay mucho cantidad de material cultural, sin embargo, las personas han generado una relación negativa con el patrimonio material especialmente porque causa problemas legales muchas veces y eso también está relacionado con esas expresiones inmateriales que desarrollamos con el patrimonio, entonces a los efectos de la presente ordenanza se tendrá únicamente al patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los documentos internaciones de derechos humanos existentes y con los imperativos que sean de respeto mutuo entre comunidades y grupos para que sea de desarrollo sostenible incluyendo tradiciones y expresiones orales que es el conjunto de saberes de mitos, leyendas, cuentos, plegarias, expresiones literales y de todo tipo que tengan un valor simbólico, los antes del espectáculo de una categoría referente a las presentaciones como

danza, música, teatro, juegos y otras expresiones vinculados a los espacios rituales, así también los espacios públicos y privados, los usos sociales rituales y actos festivos, es una de las cosas que más se ha estado moviendo aquí y el conjunto de prácticas y manifestaciones y representaciones culturales desarrolladas en un contexto espacial y temporal como celebraciones religiosas y profanas, son ritualidades asociadas al ciclo vital de los grupos e individuos que se trasmite de generación a generación con la finalidad de generar cohesión social de los grupos, también esta los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, conjunto de conocimientos, técnicas y prácticas que las comunidades desarrollan y mantienen con su entorno natural, que se vinculan a un sistema de creencias y tenemos las técnicas artesanales tradicionales, como veo que en este lugar se maneja y se mueve muchísimo en el tema de textil, referente a las técnicas artesanales, constructivas artesanales y a su dinamismo, son un conjunto de actividades que son esencialmente manual. En el tema de mantenimiento como un conjunto de acciones recurrentes y de los programas de intervención encaminadas a mantener los objetivos de interés cultural, la difusión que es transmitir todos los conocimientos inherentes al patrimonio, la ciudadanía con facilidad de lograr un empoderamiento ciudadano y esta difusión como bien lo mencionaba puede cambiar la relación negativa que se está generando como patrimonio y la gestión de manejo integral que son las políticas, acciones, actividades, planes, proyectos ejecutados como Gobierno Autónomo Descentralizado sobre una base de esta autonomía y competencia, la salvaguardia es una medida de protección y conservación que no implica intervenciones directas. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO.** – En cuanto al inventario de bienes culturales patrimoniales del cantón, al respecto le había manifestado al inicio que se refiere al sistema de inventarios de bienes patrimoniales tanto muebles como inmuebles, esto prácticamente es más técnico y considero que se ha dado a conocer lo más importante, creo que esto ya será tema de revisión de documento e incorporación de aspectos importantes que coinciden los señores concejales junto a todo el equipo del señor alcalde y los compañeros y las personas involucradas en esta construcción del documento que es de gran importancia y estamos considerando la creación de una jefatura de cultura y patrimonio porque en realidad ahora ya nos hemos constituido como un equipo técnico que nos permite desarrollarnos en cada una de las especialidades, pero siempre necesitamos una cabeza, lógicamente el director de planificación territorial en la actualidad es nuestro guía y nuestro jefe inmediato de las acciones de nuestra dependencia, pero aquí también se está proponiendo la unidad o jefatura de cultura y patrimonio para su conocimiento. En tema de la regulación si es importante porque aquí se incorpora una comisión de cultura y patrimonio, es un órgano consultivo que permite que el funcionamiento este según las reglas establecidas en la presente ordenanza, la comisión es de carácter permanente y estará encargada por ustedes señores concejales tendrán derecho de voz y voto, entre sus miembros se elegirán al presidente, vicepresidente, tendrá voto dirimente y el servidor público responsable de la unidad, por eso es importante que exista un responsable. **ISAAC OBANDO, HISTORIADOR.** – En cuestión de control y gestión local es muy importante que por parte de la municipalidad surja este hecho de protegerse, salvaguardar y preservar estos bienes, ya no estar cumpliendo lo que nos demande el INPC, sino que salga de nosotros la necesidad y demostrar que nosotros somos auto solventes y auto gestores de este hecho, para ello es muy necesario que preservemos el patrimonio intangible e intangible, para ello es muy necesario que se difunda para que se pueda mantener y consolidar estos bienes y hechos que son parte de la riqueza histórica, artística, lingüística porque tristemente nuestra lingüística está quedando en segundo plano y relegado por otros idiomas, por ello resalto el proyecto del señor alcalde del Colta Trilingüe porque nos ayuda a realzar

nuestra cultura e identidad para todos nosotros. Actualmente estamos tratando de difundir por todos los medios digitales de que aspectos no más tenemos para que sea de conocimiento público y dinamizar todos los bienes del cantón, también es necesario que exista incentivos para que nos ayuden la gente a preservar el patrimonio cultural y de la misma manera deberá existir sanciones o multas de que si alguien abandona este tipo de patrimonio, casas antiguas y cosas así la municipalidad tenga toda la autoridad de enajenar estos bienes y en el caso de que ustedes nos permitieran crear la jefatura necesitamos un profesional que tenga conocimientos de arquitectura, un arquitecto que nos ayudara con la creación o restauración de los bienes, un arqueólogo/a, un historiador, gestor cultural, gestor deportivo y un dibujante técnico, que estos serían el conjunto de los aspectos para la creación de la jefatura, actualmente tenemos 3 profesionales y necesitaríamos 3 profesionales más para que nos ayuden con estas cuestiones. **ARQ. EDDGY VARGAS, ARQUEÓLOGA DE PATRIMONIO CULTURAL.** – En el tema de provisionales que conforman este equipo a mi si me haría falta ahí un conservador – restaurador antropólogo porque existen muchos elementos que han sido abandonados por mucho tiempo y si merecen ya un tratamiento profesional de conservación y eso ya es un conocimiento en química tenaz y de manejo de materiales obviamente nosotros no podemos entrar, si creo que se podría agregar esta sugerencia. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO.** – En la actualidad funciona la dirección de Turismo y Patrimonio que está un tanto desviado sus objetivos por eso es que inclusive al tener una técnica en turismo nosotros hemos hecho uso de prácticamente de sus servicios en la evaluación de un proyecto que estamos emprendiendo y ya tenemos el 80% del avance, que es la recuperación de las ruinas de la merced, esas cosas son medias inconsistentes porque para hacer turismo primero debemos recuperar el patrimonio y esto es un tema de discusión y lógicamente no sé si incorporarle a esta jefatura de gestión cultural, la gestión deportiva que estaría considerando por parte de ustedes, siempre serán importante las observaciones de cada uno de ustedes y nosotros en la parte técnica estamos destinados a asesorar lo que mejor podamos. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno gracias arquitecto, compañeros y señores concejales, ya viendo y conociendo el tema que es muy importante tratarlo, debemos pasar a manos de la comisión pertinente y ellos son los encargados de revisar si está bien o mal, todo sea por el beneficio del cantón Colta y trabajemos pensando en eso justamente que todos somos coltenses y debemos siempre velar por el bienestar del pueblo y para no tener problemas a futuro como concejales. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno de mi parte que no tenemos una comisión de patrimonio, nos tenemos que ajustar a una que se adecue al tema que se está tratando, tenemos la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal que es el área de donde viene este caso la materia ponente y la comisión de interculturalidad, recreación, deportes y turismo, sin embargo, no trata nada de patrimonio, la más acertada es la primera comisión, pero ustedes son los que toman la decisión, pongo en consideración señores concejales. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Bueno reiterar el agradecimiento por el espacio que nos están dando a nosotros y esperamos su mejor decisión. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Bueno antes de que se retiren, yo quisiera pronunciar acerca de este tema de ordenanza que están planteando y obviamente no es reforma ni derogatoria más bien ha sido nueva, entonces cualquier ordenanza primero debemos tomar en cuenta la magnitud del cantón, claro que las leyes existen desde el año 2015 o 2017 están estas leyes que están emanando y justamente muchos gobiernos de turno no han hecho, pero por algo no deben haber hecho, tal vez porque les afecta también los recursos porque imagínense presupuesto del gobierno municipal es poco y desde ahí toca captar el 30% para cuestión del gasto corriente, entonces no es necesario de inflar,


imagínense desde el 2009 estoy aquí en el municipio, a veces una persona se ha hecho cargo del patrimonio natural y cultural, pero ahora al menos ya están 4 personas ya de alguna manera va fluyendo y van trabajando como es debido, entonces para mi modo de ver, no es necesario de inflar al personal más que todo y yo entiendo que es bueno copiar de otro lado en cuestión de las cobranzas, pero si no existe una socializan adecuada para el cambio no funciona, podemos ver que desde el año 2015 hasta ahora no ha resucitado porque los días domingos aquí la feria es muy poco solo va desde las 08:00 am hasta las 11:00 am y ahora que tenemos la feria del ganado solo están dos vendedoras los días viernes, que se hace con eso, para evitar aquello es necesario buscar mecanismos, estrategias para sostener estas ferias inclusivas, ferias generales, pero imagínense si al mismo tiempo queremos regular, cobrar los vehículos y todo eso, para mi modo de ver no es algo factible, primero hay que sembrar y después podemos cosechar algo porque no funcionan así de facilidad y para no tomar la palabra la comisión de ordenamiento territorial tenemos bastante no podemos hacer cargo de esto más, yo sugiero que pase a la comisión de cultura o en otro caso formar otra comisión para que se empoderen desde el inicio para que pueda trabajar de la mejor manera. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Yo pienso que es una ordenanza muy importante que es necesario ser analizada con toda la profundidad del caso por eso es importante que se pase a la comisión pertinente para que trabajen en conjunto con los mismos técnicos que están presentando el tema, veamos en que comisión puede encajar para que proceda con los procesos que correspondan. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Bueno un saludo cordial para ustedes, es importante que nos presenten estas propuestas que se generen en diferentes espacios en estas sesiones, es más son nuestras funciones de analizar, de seguir los procesos pertinentes que mejor que haya más propuestas en beneficio del cantón, cualquier ordenanza, de pronto nosotros no entendemos y vamos a generar procesos de pronto que causen la reacción de la gente, en ese sentido yo creo que esta propuesta de ordenanza no es urgente y por otro lado, estamos trabajando todos mismo, nos hemos estado apoyando al margen de las comisiones que tenemos, de pronto no es por no querer, dentro las comisiones no hay una específica y no cabe dentro de la interculturalidad porque este tema del patrimonio es un tema más arquitectónico y por ello necesitan el aporte de un ingeniero civil, es más dentro de planificación territorial, entonces no sé si para poder analizar todos mismo porque se viene generando de la dirección de planificación y obviamente vamos a requerir el aporte todos los técnicos porque es una propuesta muy amplia y profunda que hay que analizar y entender bien, además deberían apoyarnos desde el departamento jurídico también, como está relacionado con planificación y el PD y OT yo de mi parte digo que se designe a la comisión de planificación y vamos a trabajar todos mismo, es el compromiso, no estamos aislados de pronto. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno gracias Segundo y señores concejales por sus opiniones, considero que para poder crear otra comisión es necesario que lo hagamos junto con el señor alcalde para no tener problemas a futuro, como solo es socialización no creo que ya debamos tomar la decisión. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Yo de mi parte me permito indicarles es que sigamos dando el mismo trámite, ya después de la socialización de las ordenanzas se remita ya a la comisión pertinente, lo que si me motiva es cuando hay la predisposición de los concejales de que todos en conjunto quieren sumarse a la sesión de la comisión porque es importante que vayamos puliendo bien hasta la aprobación, yo pienso que si seguimos trabajando como equipo no va a existir ningún inconveniente, caminemos todos en conjunto, los técnicos tendremos que sumarnos a las comisiones necesarias y podamos ir sacando todos los procesos respectivos y vamos aprobando en equipo. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Yo igual me sumo a lo que menciona el doctor Anibal no

podemos postergar, para mí al menos no veo la necesidad de formar otra comisión y son parte de nuestras funciones, más bien enviemos a la comisión ya sea de planificación o de cultura para seguir trabajando, no pedimos nada más. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Compañera vicealcaldesa y compañeros felicitaciones por estos trabajos nuevos, creo que nosotros de alguna manera deberíamos involucrarnos todos mismo para ir aportando en equipo y de mi parte estoy de acuerdo que se designe a la comisión pertinente para que podamos seguir trabajando en beneficio de nuestro cantón. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Si señora vicealcaldesa, yo creo que estamos claros de lo que tenemos que hacer en cuestión de estas ordenanzas, ahora por falta exclusiva de la comisión no más estamos en debate, pero es muy importante viabilizar cualquier ordenanza viendo hasta donde podemos extender los parámetros, límites sin perjudicar a la sociedad, para nosotros es deber de analizar y elaborar las ordenanzas, cuando hay equipo técnico con total apoyo estaríamos trabajando, lo que si es que la comisión de planificación y ordenamiento territorial está inmerso en el tema del PD y OT y en el resto de las ordenanzas, más que todo por el tiempo no porque no quiero hacerlo, por ello sugerí que se encarguen los compañeros de interculturalidad. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Entonces procedamos con las votaciones porque existe la moción del compañero Francisco de mandar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal o a la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Empezamos con las votaciones: Lic. Manuel Atupaña, encargaría a la comisión de interculturalidad; Lic. Norma Carrillo, voto por la comisión de planificación; Ing. Francisco Guamán, voto a favor de la comisión de interculturalidad; MsC. Tránsito Mullo, apoyo a la comisión de interculturalidad; Dr. Segundo Yépez, apoyo a la comisión de interculturalidad porque igual nos apoyaríamos entre todos. En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-076-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR VOTACIÓN Y CON 4 VOTOS A FAVOR ENVIAR A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO. **ART. 1.** REMITIR LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO PRESEDIDA POR EL DR. SEGUNDO YÉPEZ PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. **3. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL CANTÓN COLTA.** **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Al respecto señores concejales tenemos que manifestar que la compañera arqueóloga se integró hace tres meses, pero antes estuvo en sus funciones el arqueólogo Pedro Carretero fue el quien propuso una ordenanza muy aparte de la general que es la de patrimonio cultural, entonces mi compañera les va a explicar al respecto. **ARQ. EDDGY VARGAS, ARQUEÓLOGA**

DE PATRIMONIO CULTURAL. – Esta ordenanza no la construí yo, la he venido revisando y he encontrado algunas novedades, así que si creo que esta merece un poco más de atención y se le incorpora dentro de una ordenanza única que ya contemplé todos estos aspectos, esta ordenanza constituye el instrumento técnico director para la conservación, dirección, gestión y manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Colta y su aplicación será de carácter obligatorio sobre el territorio, se consideran patrimonio cultural los componentes ubicados en las siguientes categorías, el patrimonio arqueológico y paleontológico que está conformado por bienes muebles e inmuebles con entornos paisajísticos, todos los demás están articulados en la ley de patrimonio cultural y su reglamento general definidos como vestigios antiguos, lugares u objetos dejados por las antiguas o modernas civilizaciones que ocuparon este territorio, pueden encontrarse sueltos o agrupados y corresponder a asentamientos simples o complejos, estas evidencias dan cuenta de la vida de los grupos del cantón, así como de sus estructuras habitacionales, industriales, centros ceremoniales, administrativos, caminos que es una de las cosas que más existen aquí, celdas, los bienes arqueológicos pueden estar sobre la superficie o generalmente la naturaleza del bien arqueológico suele encontrarse enterrado, el patrimonio que al formar parte importante del paisaje cultural del cantón contribuye de manera importante a la expresión cultural del pueblo, tanto de conservación obligatoria y está registrado en la presente ordenanza; el patrimonio inmaterial conformado por expresiones vivas, usos, costumbres, tradiciones, conocimientos, técnicas artesanales, entre otros. La ordenanza presente avala la creación en el momento de su aprobación la formación de una comisión histórica y patrimonial que vele por los bienes patrimoniales y materiales y lo estará formando el concejal de la comisión de patrimonio, el presidente de la comisión de obras públicas, el presidente de la comisión de finanzas, el jefe de servicios públicos, el jefe del departamento de planificación, director del departamento de obras públicas, el jefe del departamento de patrimonio, los arqueólogos municipales designados por el cantón, un representante de la ciudadanía de reconocido mérito con respecto al patrimonio, el director del instituto del patrimonio cultural o su delegado ya que participara asesorando y evaluando las acciones y resoluciones de las comisiones, participara con voz pero sin voto el comisario municipal, procurador síndico municipal y aquellos funcionarios que la comisión considere necesarios. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Quisiera que nos resuma de manera general porque después tenemos otra reunión para cuando ya nos dirija o nos traslade a la comisión se encargara de analizar los puntos y yo solicito de manera muy comedida que nos resuma de manera general en que consiste toda esta ordenanza para nosotros como comisión ya poder analizar y ahí si solicitar a ustedes técnicos para que nos apoyen en el análisis. **ARQ. EDDGY VARGAS, ARQUEÓLOGA DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Esta ordenanza busca regular las intervenciones que se hacen en el subsuelo porque eso es lo que más afecta al patrimonio arqueológico, es decir, los problemas más grandes que yo veo es, por ejemplo, tenemos una zona delimitada de primer orden que es un polígono de protección y se observa que desde 1984 en donde está la cabecera de Colta se ha venido realizando muchas intervenciones y por la falta de la ordenanza pues no podemos actuar, hay un problema y es que para cualquier tipo de remoción en áreas de protección se requiere de los permisos de INPC y eso implica la contratación de arqueólogos por un tiempo determinado para gestionar en base a las leyes y así debería ser, sin embargo, yo considero que en este caso y en este lugar como es Colta es complicado pedirles a las personas que hagan una prospección arqueológica cada vez que quieran hacer un cerramiento o una edificación, pero por eso mismo las personas terminan haciendo las remociones y terminan afectando los elementos que están en el subsuelo, se informa eso a nuestra dirección y nosotros luego procedemos a subsanar un

evento por falta de procesos estipulados y de una normativa que nos pueda colaborar en este aspecto, no sé en qué punto el GAD puede colaborar con las personas porque no estamos en la posibilidad de pedirle a la gente que entren en un gasto en este tema patrimonial porque uno de los reclamos que más existe es que expresan sus molestias porque mencionan que antes no pedían que hicieran nada y ahora porque nos piden dicen, es un poco el trabajo que se debe hacer, no sé si se deba apoyar en estas construcciones nuevas que se van hacer, yo puedo ir como arqueóloga ir hacer una previa inspección antes de que remuevan la tierra y darles a conocer si son sitios con alta sensibilidad o con una baja sensibilidad arqueológica y se recomienda este tipo de cosas tanto para las áreas de primer orden o también considerada como informe de amortiguamiento que es bastante amplio y está todo el cerro Kushka y creo que está un poco direccionado a eso de cómo vamos a motivar o incentivar a las personas que protegen el patrimonio arqueológico, existe también una resolución para la tenencia privada de bienes arqueológicos y que aquí hay en muchas casas, predios que albergan bienes arqueológicos armados y están botados porque han perdido su valor arqueológico y su contexto, pero es un bien que tiene que ser gestionado de alguna forma y un poco también en el tema de las sanciones para saber qué hacer cuando se hace remociones de tierras sin previo aviso como vamos a sancionar y quienes están involucrados en el momento, creo que es eso es todo lo que trata la ordenanza de manera general, inclusive me hubiese gustado indicarles un mapa para hacernos una idea visual y grafica de la magnitud del terreno y del potencial arqueológico que hay, entonces como bien dicen y considero que debería haber una revisión minuciosa entre todos. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Una pregunta, no sé si está considerado en esta ordenanza que este sitio Villa la Unión es un sitio patrimonial cultural por estos antecedentes que hubo, por los terremotos y eso, cuando hay un inventario patrimonial y digamos que hay un espacio frente al municipio y para construir hay como o no, considerando que son inventariados patrimoniales. **ARQ. EDDGY VARGAS, ARQUEÓLOGA DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Ahí hay un conflicto porque el hecho de que este en un inventario implica que hay una tutela del estado, obviamente del GAD en el aspecto, entonces no se podría hacer ninguna alteración a un bien inventariado porque sería generar afectación, destrucción parcial o total de los elementos que puede conformar este conjunto patrimonial, entonces se pueden hacer modificaciones siempre y cuando se coordine y este basado en tecnicismos de conservación de arquitectura y todo lo demás, yo considero que eso también es un tema que habría que discutir para conocer hasta qué punto se puede intervenir sobre los bienes inventariados. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Para mi modo de ver, es muy interesante para los que estamos planteando esta ordenanza y para la gente que vive en Villa la Unión, imagínense y ustedes conocen señores arquitectos que la mayor parte son afectados, si nosotros cavamos unos 80cm ya se puede ver restos arquitectónicos o alguna indumentaria y en otros lugares ya a los 40cm, el pueblo como va a reaccionar por este tipo de cambios y ahí debemos buscar un mecanismo para tratar de controlar este tipo de situaciones porque si es bien conflictivo cuando son declarados patrimonios culturales, porque si ponemos muchas barreras la gente se va a levantar en contra de nosotros. **ARQ. JAIRO MERA, TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL.** – Gracias ingeniero por su comentario, es cierto esta ordenanza de alguna manera nos permite regularizar todos estos procesos y procedimientos que se deben seguir cumpliendo con la ley porque es importante que se conozca también y ya vamos a seguir informándonos porque mencionan que existen observaciones por parte de la contraloría el obviar estos procesos de las administraciones anteriores y por eso nos empatamos en el tema de la regeneración urbana y hay soluciones y a eso vamos, la regeneración urbana en ninguna obra que se ha hecho en la cabecera cantonal no tiene criterio técnico favorable

o desfavorable, eso es lo que menciona el INPC, pero siempre que se cumplan los procesos o intervenciones no hay ningún inconveniente y para eso está la ordenanza y para eso estamos los técnicos, el tema que usted manifiesta señor concejal los procesos a seguir no son pantanosos si lo normamos, por ejemplo si yo quiero construir en el centro histórico y existe un bien patrimonial primero hay que identificar mediante la inspección y hay que hacer la valoración correspondiente de los procesos constructivos que nos permiten adicionar lo nuevo a lo viejo y son temas de intervenciones arquitectónicas y por eso mismo es muy importante esta ordenanza, en el tema arqueológico vamos a permitir las excavaciones sin violar las leyes de la república y la ley de patrimonio que esta supervisado por el INPC zonal 3, ellos quieren que sigamos los procesos correctos y con el equipo tecnico conformado quiere que hagamos los debidos procesos, pero no dicen que se paralice la obra, se va a continuar tomando en consideración los avisos y optando por otras alternativas, seguiremos analizando el tema junto a los señores concejales de la comisión, además podemos seguir la sugerencia de la compañera arqueóloga y realizar una sola ordenanza bien completa. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno muchísimas gracias a todos los compañeros arquitectos, arqueólogos e historiador quienes nos dieron a conocer esta ordenanza, hay que seguir con esta iniciativa y solicito que nos guíen y trabajemos en equipo, esta ordenanza pasa a la misma comisión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señora vicealcaldesa, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-077-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** REMITIR LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO PRESEDIDA POR EL DR. SEGUNDO YÉPEZ PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno compañeros y compañeras agradeciendo una vez a todos, siendo las 10:18 am dejo clausurada la sesión.



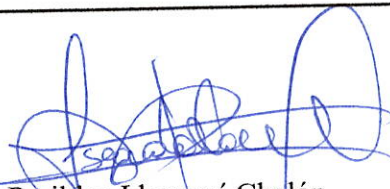
Lic. Norma Carrillo Yépez
VICEALCALDESA DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO

**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangarí Chalán
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

